



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER

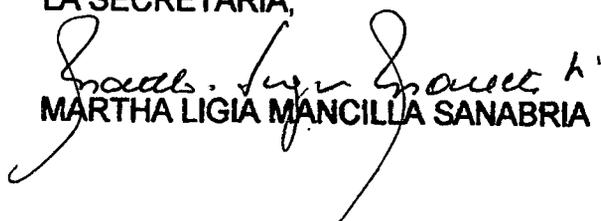


j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA. Al Despacho del señor Juez el proceso Verbal de Responsabilidad civil extracontractual Rdo. 2019-00167-00, informando que dentro del término de traslado no fue objetado el avalúo presentado.

Simacota, 29 de Noviembre de 2021

LA SECRETARIA,

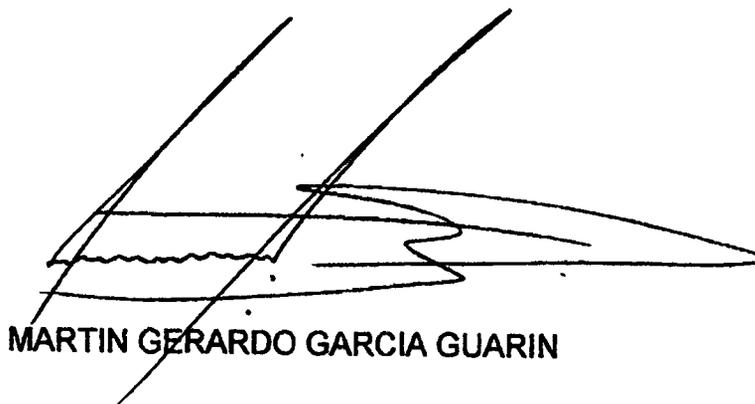

MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Simacota Sder, Veintinueve de Noviembre de Dos Mil Veintiuno.

No habiendo sido objetado dentro del término de ley en el proceso Verbal de Responsabilidad civil extracontractual, el avalúo del vehículo automotor de placas EVX-533 se le imparte su correspondiente aprobación.

NOTIFÍQUESE

EL Juez.


MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN